3505

683

GOBIERNO DE CHILE

2204

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO **"VILLA MANUEL BUSTOS"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 2335 DE FECHA 11.04.2008** DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03722 / -9. JUN. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Solidario de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 2335 de fecha 11 de Abril de 2008 (V. y U.), que asigna en forma directa 337 subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Villa Manuel Bustos" con 123 beneficiados.

c) La Resolución Exenta Nº 974 de fecha 01 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

d) Las cartas de fecha 16.12.2008 y 29.09.2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Corporación Habitacional de la C.CH.C, mediante las cuales solicita la renuncia de 3 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto "Villa Manuel Bustos".

e) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.

f) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

g) El D.S. Nº 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

007372

RESOLUCIÓN

1. Modifícase Nómina de beneficiarios del proyecto "Villa Manuel Bustos", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	15.347.328-5	Basilio Andrés Meza Cabrera	12.644.248-3	José Luis Godoy Villarroel
2	14.077.734-k	Luzmira del Carmen Llancao Marivil	10.689.796-4	Ana María Danús Pérez
3	10.236.324-8	José Andrés Peña Gajardo	5.200.413-6	Teresa de Las Mercedes Díaz Müller

2. El Departamento Fondo Solidario de Vivienda de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

04 JUN 2019
OFICINA PRESUPUESTO

FGC.NMM.KPV.
DISTRIBUCIÓN:
- Corp. Hab. C. CH. C. Av. Santa Rosa Nº 77, Santiago.
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica - SERVIU R.M
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes